DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16955
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5390678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados.				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 30 de 2022	**HORA:**	07:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 4A No 58 – 47. **P2:** Carrera 4A No 58 – 31. **P3:** Carrera 4A No 58 – 51.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 101883.60 Y1: 105226.56 X2: 101895.77 Y2: 105224.71 X3: 101886.91 Y3: 105187.00 X4: 101880.03 Y4: 105185.85	
SECTOR CATASTRAL:	Bosque Calderón	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				55 M2	
UPZ:	90 – El Rincón.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				20	
LOCALIDAD:	2 – Chapinero.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	16	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0090EYBS	**PREDIOS EVALUADOS**				3	
AREA INSPECCIONADA	250 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42666	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Carrera 4A No 58 – 47, **P2:** Carrera 4A No 58 – 31 y **P3:** Carrera 4A No 58 – 51.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por la Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, donde se ubica el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Conceptos Técnicos de Riesgo para dicho Sector. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presentan una condición de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

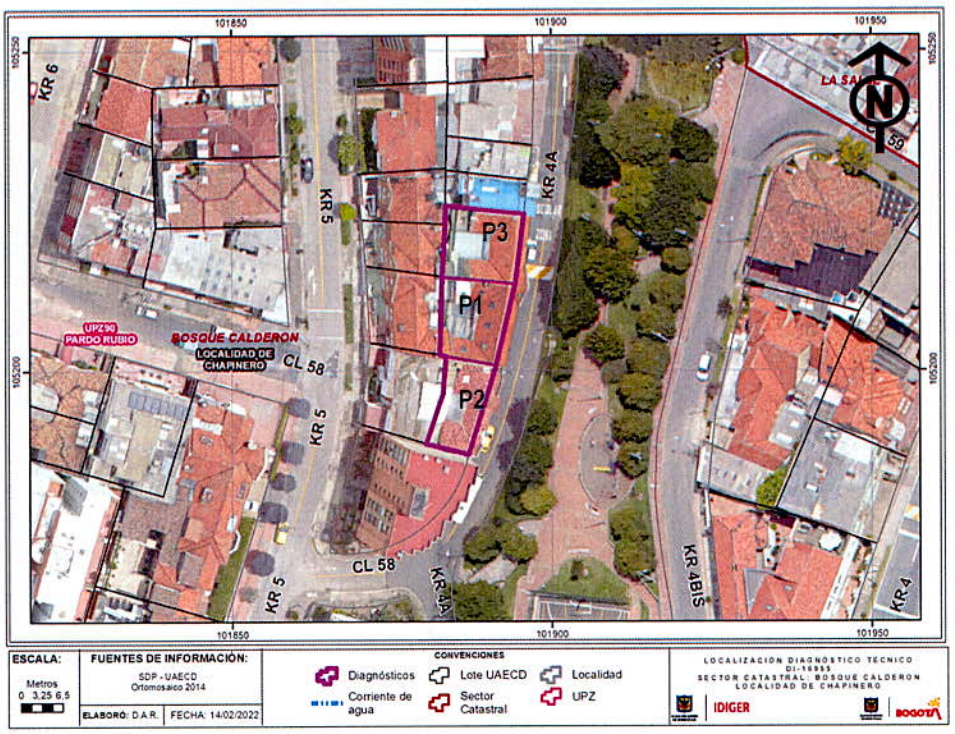


Figura 1. Localización de la vivienda en la Carrera 4A No 58 - 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Carrera 4A No 58 - 47	AAA0090EYBS
P2	Carrera 4A No 58 – 31	AAA0090EYCN
P3	Carrera 4A No 58 - 51	AAA0090EYPW

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5390678, activado a causa de un incendio, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de enero de 2022, para realizar la inspección visual a la construcción emplazada en el predio P1 de la Carrera 4A No 58 – 47, en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja y vías de acceso vehicular pavimentadas (ver Fotografía 1).

Se realizó inspección visual al interior de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en compañía del Señor Jesús Peña quien es el hermano de la responsable de la vivienda. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de arcilla cocida sostenida sobre elementos de madera. Al interior de una de las habitaciones del tercer nivel la edificación se presentó un incendio, el evento afectó principalmente algunos de los muros, además de afectar casi la totalidad de la cubierta, situación que a su vez genero daños y el colapso parcial en el entrepiso de madera del tercer nivel, además, de una parte del mobiliario de la edificación. Desde el exterior de la vivienda se observa que hay algunas tejas que eventualmente podrían caer sobre el sendero peatonal y vía de la Carrera 4A, frente a la vivienda evaluada, (ver Fotografías 2 - 8).

En el predio de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2), se realizó inspección visual en compañía de la Señora Mery Garzón quien es la responsable de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 2 niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en teja de arcilla cocida. Al interior de la vivienda no se evidenciaron daños, presentando de manera general un buen estado de conservación. Desde el exterior de la vivienda del predio (P2), se observa que el muro perimetral del costado sur de la vivienda del predio (P1), en donde se presentó el incendio, quedo expuesto y sin elementos de confinamiento, adicionalmente sobre el mismo se identificaron algunas grietas de forma escalonada, situación que, ante un posible colapso del mismo, se podría generar afectaciones en las habitaciones del costado norte del segundo nivel de la vivienda P2, (ver Fotografías 9 - 12).

En el predio P3 de la Carrera 4A No 58 – 51, se realizó inspección visual en compañía del Señor Álvaro González, quien es el responsable de la edificación. En el predio se emplaza una vivienda de 3 niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada, con placa de entrepiso en concreto y cubierta en arcilla cocida. En la edificación no se evidenciaron daños al interior del primer y segundo nivel, mientras que en el altillo del tercer nivel, se evidencia sobre el muro perimetral del costado sur adyacente al predio (P1), la presencia de fisuras de aproximadamente 5 mm de abertura, quien acompaña la visita manifiesta que los daños

evidenciados se presentaron a causa del incendio, situación que con base en la inspección visual realizada o es posible precisar (ver Fotografías 13 - 16).

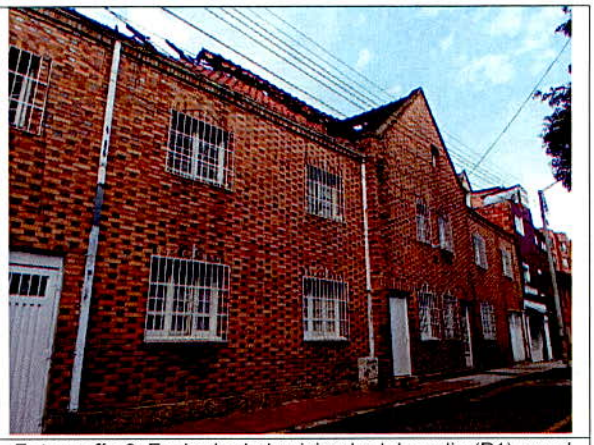
9. POSIBLES CAUSAS

Incendio estructural.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica de los predios evaluados en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 2. Fachada de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 3. Interior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 4. Daños al interior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 5. Daños al interior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 6. Daños al interior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 7. Daños al interior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 8. Daños desde el exterior de la vivienda del predio (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 9. Fachada de la vivienda del predio (P2), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



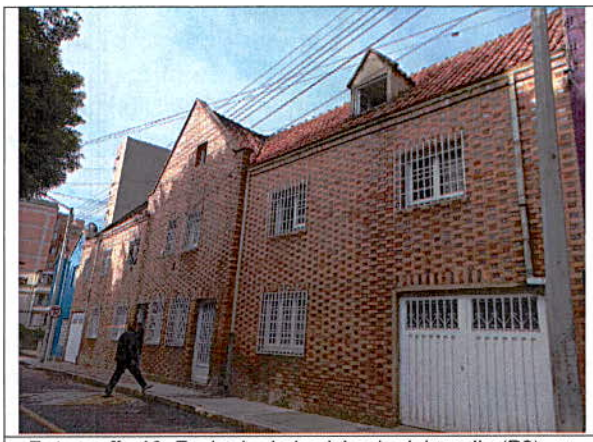
Fotografía 10. Interior de la vivienda del predio (P2), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 11. Muro del predio P1 colindante con la vivienda del predio (P2).



Fotografía 12. Muro del predio P1 colindante con la vivienda del predio (P2).



Fotografía 13. Fachada de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 14. Interior de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 15. Daños al interior de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón.



Fotografía 16. Daños desde el exterior de la vivienda del predio (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Carrera 4A No 58 – 47.	Jesús Peña	Edificación	Residencial	3	Moderados.
2	P2: Carrera 4A No 58 – 31.	Mery Garzón	Edificación	Residencial	2	Moderados.
3	P3: Carrera 4A No 58 – 51.	Álvaro González	Edificación	Residencial	3	Moderados.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Posibilidad de caída de algunas tejas sobre el andén y el carril de la vía frente a la vivienda del predio (P1).

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados al interior de los apartamentos del segundo nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, donde se presentó el incendio y deterioro de las estructuras.

- Posibilidad de caída de elementos de la cubierta de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, sobre el andén peatonal y el carril de la vía de la Carrera 4A frente a la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones de los predios de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2) y de la Carrera 4A No 58 – 51 (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del costado norte del segundo nivel de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restricción de uso del altillo del tercer nivel hacia el costado sur de la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 51 (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

- Recomendación de restriccion de uso del anden peatonal y del carril de la vía frente a la vivienda de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero.

Tabla 3: Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5390678

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8831	30/01/2022	Jesús Peña	Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P1.
8832	30/01/2022	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso del sendero peatonal y del carril de la Vía de la Carrera 4A frente a la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1).
8835	30/01/2022	Mery Garzón – Alcaldía Local de Chapinero.	Recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del segundo nivel del costado norte la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2).
8836	30/01/2022	Álvaro González.	Recomendación de restricción de uso del altillo en el costado sur del tercer nivel la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 51 (P3).

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños evidenciados en la cubierta, entrepiso y algunos muros de la edificación producto del incidente.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad de las dos habitaciones del segundo nivel en el costado norte, se encuentra comprometida por los daños generados en el muro perimetral del predio (P1), producto de la conflagración.

- La estabilidad estructural global de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 51 (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad. Sin embargo, la funcionalidad del altillo en el costado sur del tercer nivel en el costado norte, se encuentra comprometida por los daños generados en la cubierta del predio (P1), producto de la conflagración.

- La funcionalidad del andén adyacente al predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, se encuentra comprometida en la actualidad por el riesgo de caída de elementos de cubierta de este.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Chapinero, se recomienda garantizar la recomendación de restricción de uso del andén peatonal y del carril de la vía de la Carrera 4 A, localizada frente a la vivienda del predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la cubierta de la vivienda.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 31 (P2), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso de las dos habitaciones del costado norte del segundo nivel, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del muro perimetral de la vivienda del predio P1.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 51 (P3), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del altillo en el costado sur del tercer nivel, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la misma.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, realizar el retiro controlado de los elementos afectados por el incendio, con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los niveles de seguridad correspondientes.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

- A la Empresa de energía eléctrica ENEL - CODENSA, realizar una valoración y verificación de las redes eléctricas en la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 4A No 58 – 47 (P1), en el Sector Catastral Bosque Calderón de la Localidad de Chapinero, con el propósito de adelantar las acciones necesarias que tengan lugar. Redes que pueden presentar daños por el incendio que se presentó en el lugar. De las acciones realizadas informar a los peticionarios.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán Delvalle Ingeniero Civil - Esp. en Gerencia Integral de Obras Esp. en Aguas y Saneamiento Ambiental Profesional Especializado Código 222 Grado 23